



Argumentario valoración aprobación RD Regularización extraordinaria

Hoy el Consejo de Ministros ha aprobado la regularización extraordinaria, una medida que permitirá a miles de personas migrantes obtener autorizaciones de residencia y trabajo y acceder a derechos.

Celebramos la aprobación de la regularización extraordinaria, una victoria de la movilización social por los derechos humanos y fruto de años de lucha incansable del movimiento Regularización Ya. Hoy se demuestra que la acción colectiva transforma la realidad y que una sociedad democrática no puede permitir que cientos de miles de personas vivan sin acceso a derechos por su situación administrativa.

Esta aprobación es el resultado de años de movilización social y del trabajo sostenido de colectivos como Regularización Ya.

En todo el proceso de tramitación, se han defendido propuestas dirigidas a que la regularización llegase al mayor número de personas.

Logramos incorporaciones clave para superar obstáculos administrativos difícilmente superables. Aunque no todas las demandas de las entidades y los colectivos fueron incluidas.

Qué demandas de las entidades y colectivos se han incorporado

- Validez de pasaportes caducados para el trámite.
- Posibilidad de establecer una prórroga de 4 años, sin requisitos adicionales, en casos especiales (personas en edad de jubilación, con enfermedad grave o discapacidad, y sus familiares, cuando se trate de cónyuge o descendientes de primer grado).
- Autorización provisional de trabajo desde el momento de admisión a trámite (no hasta la resolución favorable).
- La posibilidad de solicitar la regularización sin desistir de la Protección Internacional hasta recibir su concesión de la misma.
- No exigir el padrón como único medio de prueba para acreditar la permanencia ni para la residencia en el momento de la toma de huellas.
- Se establecen vías alternativas, como la vulnerabilidad por estar en situación irregular, a la presentación de una oferta de trabajo o realización de una formación, que se exigen en los procedimientos de arraigos sociolaboral y socioformativo.
- Se flexibilizan los requisitos para poder regularizar a los menores acompañados por sus progenitores.
- Las solicitudes de autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales que se encuentren en trámite serán resueltas favorablemente si se cumplen los requisitos de esta regularización, sin tener que realizar ningún trámite adicional.



- Para los antecedentes penales, aunque si bien se elimina la figura de la declaración responsable, se mantiene la posibilidad de que, si se acredita que no se ha recibido contestación por el país tercero, sea directamente el Gobierno de España quien lo solicite.
- La regularización beneficiará a las personas que entraron en territorio español antes del 1 de enero de 2026, teniendo que acreditar solo 5 meses de estancia, en lugar de los dos años que se exigen en los arraigos.

Qué ha quedado fuera en el documento final

- Las personas solicitantes de apatridia han sido excluidas, a pesar de lo relevante de su inclusión y de una serie de alternativas propuestas por nosotras.
- Planteamos que se eliminara el requisito del certificado de vulnerabilidad, sin embargo, no ha sido posible llegar a un acuerdo. En su lugar, hemos logrado que se simplifique el trámite.

Los certificados de vulnerabilidad podrán ser emitidos por Entidades Colaboradoras de Extranjería mediante un formulario sencillo, así como por Servicios Sociales. Serán específicos y válidos únicamente para esta Regularización Extraordinaria.

- A pesar de nuestra insistencia en que no decayeran las solicitudes de Protección Internacional tras la concesión de la regularización, este punto ha quedado en un estado intermedio, permitiendo la compatibilidad en el momento de solicitar y durante el trámite, pero no una vez concedida.
- La entrada en vigor del Pacto Europeo de Migración y Asilo, que recrudecerá la violencia institucional contra las personas migrantes, ha sido la excusa para no ampliar la vigencia de la regularización extraordinaria hasta el 31 de diciembre de 2026, tal y como demandábamos.

La regularización extraordinaria ya es una realidad para miles de personas migrantes.

Pero recordamos que esta medida no es una concesión, sino una herramienta imprescindible para corregir una exclusión estructural creada por el propio sistema: las personas no son irregulares, lo irregular es el sistema.